

0000012649

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: AGLARATORIA-PARTICION  
EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 506

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 998

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 08 de febrero de 2018

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 08 de febrero de 2018 08:42

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>CAUSANTE</b>					
Natural	800000000004813	MENDOZA CEVALLOS ANTONIO ARISTIDES	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1300116066	CEVALLOS MERA EMMÁ FELIZA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	145149	MERA BARREZUETA CLARA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
<b>COMPRADOR</b>					
Natural	0905333712	GARCIA FIGUEROA ENRIQUETA DEL CARMEN	VIUDO(A)	MANABI	MANTA
<b>VENDEDOR</b>					
Natural	1306408624	MENDOZA GARCIA ANTONIETA DIANA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de noviembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: 

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2054546000	08/02/2018 8:58:56	65479	284.56m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

PRIMER LOTE: ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con un área total de 284.56m2.

Dirección del Bien: Lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Superficie del Bien: 284.56m2

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2054547000	08/02/2018 9:02:57	65480	494.86m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

SEGUNDO LOTE: ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con un área total de 494.86m2.

Dirección del Bien: Lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta

Superficie del Bien: 494.86m2

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2054545000	08/02/2018 9:06:36	65481	100.00m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

LOTE DE TERRENO A FAVOR DE LA SEÑORA ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA FIGUEROA, un lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con un área total de 100.00m2

Impreso por: mayra\_cevallos

Sige

jueves, 8 de febrero de 2018

Pag 1 de 2

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ACLARATORIA-PARTICION  
EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Número de Tome:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 506

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 998

Periodo: 2018

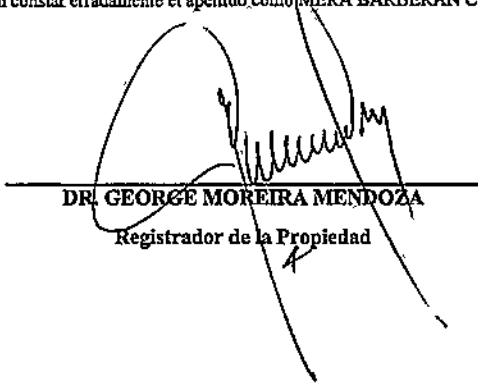
Fecha de Repertorio: jueves, 08 de febrero de 2018

Dirección del Bien: Lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta  
Superficie del Bien: 100.00m2

5.- Observaciones:

ACLARACIÓN, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, se aclara el apellido de la causante señora CLARA MERA BARREZUETA, que cuando adquirió la propiedad le hicieron constar erradamente el apellido, como MERA BARBERAN CLARA cuando lo correcto es MERA BARREZUETA CLARA.

Lo Certifico:

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad



Factura: 001-003-000024159

0000012650



20171308001P02917

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20171308001P02917					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:53)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA GARCIA ANTONIETA DIANA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1308408624	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARIA CELESTE MERA MENDOZA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		64516.00					

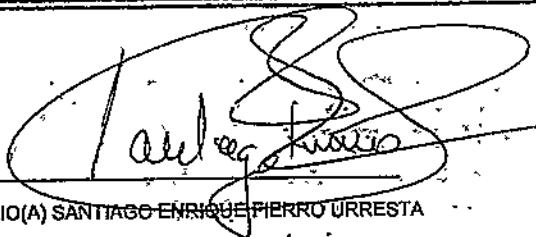
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20171308001P02917					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:53)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MENDOZA GARCIA ANTONIETA DIANA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306408824	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA CELESTE MERA MENDOZA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCIA FIGUERDA ENRIQUETA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905333712	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		6600.00					



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE PIERRA URRESTA  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

2017	13	08	001	P02917
------	----	----	-----	--------

0000012651 1

**PARTICION EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN INMUEBLE**

**OTORGA LA HEREDERA DE LA SEÑORA CLARA MERA**

**BARREZUETA;**

990

**CUANTIA : INDETERMINADA.-**

**COMPRAVENTA.- OTORGA LA SEÑORITA**

**ANTONIETA DIANA MENDOZA GARCIA; A FAVOR**

**DE LA SEÑORA ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA**

**FIGUEROA.-**

**CUANTIAS: \$5,500.00**

**DI: 2 COPIAS**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves treinta de noviembre del año dos mil diecisiete,

ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO**

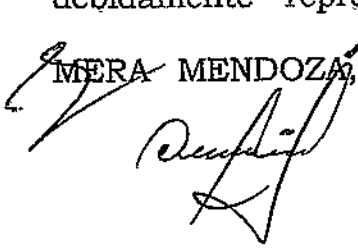
**URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta,

comparecen y declaran por una parte la señorita

**ANTONIETA DIANA MENDOZA GARCIA**, soltera,

debidamente representada por la señora **MARIA CELESTE**

**MERA MENDOZA**, según consta del Poder que se adjunta



como habilitante; La compareciente es de estado civil viuda, de sesenta y tres años de edad, Licenciada, teléfono: 0987165064, domiciliada en el Barrio Umiña del cantón Manta, por sus propios y personales derechos, a quien se le denominara "LA VENDEDORA"; y, por otra parte la señora **ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA FIGUEROA**, de estado civil viuda, de sesenta y tres años de edad, embellecedora, teléfono: 0999800785 domiciliado en el Barrio La Victoria del cantón Manta, por sus propios derechos, a quien en lo posterior se le denominara "LA COMPRADORA". Las comparecientes se encuentran hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la

0000012652



Obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN INMUEBLE Y COMPRAVENTA**, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-**

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación : **PRIMERA : COMPARECIENTES.-** Interviene en la celebración del presente contrato la señorita **ANTONIETA DIANA MENDOZA GARCIA**, debidamente representada por la señora **MARIA CELESTE MERA MENDOZA**, según consta del Poder que se adjunta como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara la compareciente, que su poderdante es bisnieta de la causante **CLARA MERA BARREZUETA**, quien era propietaria de Un terreno ubicado en el sitio Mázato de la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera cantonal con Cuarenta metros de frente por Cincuenta metros de fondo y los siguientes linderos; **POR EL FRENTE**; callejón publico que conduce al sitio "Los Esteros" con

cerca vieja de alambre, **POR ATRÁS**; terreno de los vendedores, **POR UN COSTADO**; terreno de don Victor Sánchez y **POR EL OTRO LADO**; propiedad de doña Ángela Anchundia.- Este predio fue adquirido por la causante por compra que hiciera al señor José Agustín Anchundia Ramos contrato de compraventa celebrado el diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis en la Notaria Primera de Manta, e inscrita el veinte de junio de mil novecientos cincuenta y seis.- Con fecha tres de octubre del dos mil dieciséis se encuentra inscrita escritura de Posesión Efectiva, contrato realizado en la Notaria Cuarta de De Manta el veintidós de septiembre del dos mil dieciséis, en dicho contrato se aclara que el apellido de la propietaria del Bien era Mera Barrezueta.- De este Predio se ha realizado una venta de mil metros cuadrados.- **TERCERA : DECLARACION**.- Al producirse el fallecimiento de la causante CLARA MERA BARREZUETA, el veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se constituyó una comunidad de bienes, quedando como beneficiario su hija la señora EMMA FELIZA CEVALLOS MERA, fallecida en Mañita el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, quedando como beneficiario su



0000012653



hijo el señor **ANTONIO ARISTIDES MENDOZA CEVALLOS**, fallecido en Canadá el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, como se justifica con los documentos que acredita sus aseveraciones, quedando como beneficiaria **ANTONIETA DIANA MENDOZA GARCIA**, quien expresa ser la única heredera de los Causantes antes mencionados, herencia que no soporta gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos que se incorpora a esta escritura. **CUARTA: PARTICIÓN**

**EXTRAJUDICIAL.**- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, la señorita **ANTONIETA DIANA MENDOZA GARCIA**, debidamente representada por la señora **MARIA CELESTE MERA MENDOZA**, según consta del Poder que se adjunta como habilitante; quien comparece y manifiesta ser la única heredera por derecho personal y de representación de los Causantes señor **CLARA MERA BARREZUETA**, **EMMA FELIZA CEVALLOS MERA** y **ANTONIO ARISTIDES MENDOZA CEVALLOS**; la señorita **ANTONIETA DIANA MENDOZA GARCIA** en su calidad de heredera por derecho personal y de representación, de consuno, amparados en lo que preceptúan los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del COGEP, libre y voluntariamente, con plena voluntad y

conciencia, tiene a bien PARTIRSE Y ADJUDICARSE el lote de terreno ubicado en la Calle pública de la parroquia Tarqui del cantón Manta, quedando adjudicado a la señorita ANTONIETA DIANA MENDOZA GARCIA, en calidad de única heredera el equivalente al cien por ciento del área sobrante de Un mil metros cuadrados.-

**CLAUSULA SUBDIVISION.-** Con los antecedentes expuestos la señorita Antonieta Diana Mendoza García, a través de su apoderada tiene a bien subdividir el área sobrante descrito en la cláusula de los antecedentes de la siguiente manera: Un lote de cien metros cuadrados el mismo que será transferido a Doña Enriqueta del Carmen García Figueroa, en la cláusula quinta de este mismo contrato; Un área de Ciento veinte coma cincuenta y ocho metros cuadrados destinada para callejón público; Y, en los siguientes lotes: **PRIMER LOTE:** FRENTE (ESTE): Cuatro metros diez centímetros y lindera con calle pública; ATRÁS(OESTE): Ocho metros cincuenta centímetros y lindera Enriqueta García Figueroa; **COSTADO DERECHO (SUR):** Partiendo desde frente (este) en diez metros cuatro centímetros y lindera callejón público; desde este punto gira hacia el costado derecho (suroeste) en seis metros veintidós centímetros y lindera callejón público; desde este punto gira hacia atrás (oeste) en veinticinco metros veinte centímetros y lindera callejón

0000012654



público; y, COSTADO IZQUIERDO (NORTE): Cuarenta metros y lindera Victor Sánchez.- Con una superficie de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO COMA CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- SEGUNDO LOTE: FRENTE (ESTE): trece metros cuarenta y cinco centímetros y lindera con calle pública; ATRÁS (OESTE): Diez metros y lindera con vendedores; COSTADO DERECHO (SUR): Cincuenta metros y lindera con Victor Bazurto; y, COSTADO IZQUIERDO (NORTE): Partiendo desde el frente (este) en ocho metros sesenta y un centímetros y lindera con callejón público; desde este punto gira hacia el costado derecho (suroeste) en siete metros y callejón público, desde este punto gira hacia atrás (oeste) en veintiséis metros cuarenta y cuatro centímetros y lindera callejón público; desde este punto gira hacia el costado izquierdo (norte) en un metro cincuenta centímetros y lindera callejón público, desde este punto gira hacia atrás (oeste) en diez metros y lindera con Enriqueta García Figueroa.- Con una superficie total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO COMA OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- QUINTA: COMPRAVENTA.- En virtud de la Partición señalada en la cláusula cuarta de este contrato, la señorita **ANTONIETA DIANA MENDOZA GARCIA**,

debidamente representada por su Apoderada la señora MARIA CELESTE MERA MENDOZA; da en venta real, efectiva y perpetua enajenación a favor de la señora **ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA FIGUEROA**, una parte del lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, cuyas medidas y linderos actuales son : POR EL FRENTE (ESTE) : Diez metros y lindera callejón público y lote sobrante herederos Clara Mera Barrezueta; POR ATRÁS (OESTE): Diez metros y lindera vendedores; POR EL COSTADO DERECHO ( SUR) : Diez metros y lindera lote sobrante herederos Clara Mera Barrezueta; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO ( NORTE) : Diez metros y lindera Víctor Sánchez. Con una superficie total de CIENTOS METROS CUADRADOS. No obstante de determinar sus medidas, la venta se la realiza como cuerpo cierto, bajo linderos y medidas ya declaradas, cuales quiera que sea su cabida por lo tanto los vendedores, transfiere a la adquirente, el dominio, uso, goce y posesión en el inmueble descrito como el vendido comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de la enajenante le corresponda o pudiera corresponderles, en consecuencia en esta venta comprende todo cuanto se encuentre bajo los linderos y medidas declaradas.

**SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía del primer contrato es decir el

0000012655



contrato de Partición por su naturaleza es indeterminada, y el segundo de compraventa se fija en **CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, correspondiente al avalúo comercial por efecto de la Compraventa.- **SÉPTIMA: ACEPTACION.-** Los comparecientes, por sus propios derechos y los que representa, en sus calidades ya invocadas, aceptan la presente Partición Extrajudicial y Compraventa, por estar conformes con lo establecido en las cláusulas que anteceden y por así convenir a sus mutuos intereses, otorgándose el más amplio y general finiquito. **OCTAVA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que pudieran derivarse del presente contrato. **NOVENA: INSCRIPCION.-** Los comparecientes, se encuentran ampliamente facultadas para que soliciten al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que con   
 junto con los documentos anexos y habilitantes que se

incorporán, con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada JOHANNA BRAVO CEVALLOS, matricula número : trece guion dos mil ocho guion diez, del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el señor Notario, la aprueban y firman.- Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE .-

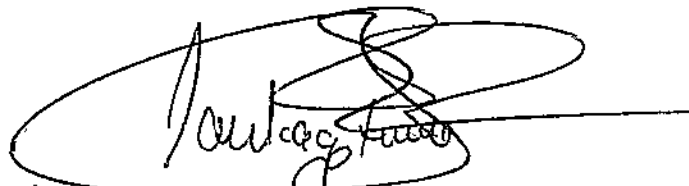


**MARIA CELESTE MERA MENDOZA**  
C.C.No.- 130186053-0




**ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA FIGUEROA**

C.C.No.- 0905333712



**ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA**  
**NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA**

0000012656

11

ECUADOR

El Registro Civil cumple 117 años. El 29 de octubre de 1900 se creó para ofrecer servicios de identificación a la ciudadanía.

¡DATO!  
REGISTRO CIVIL CUMPLE 117 AÑOS



llamarea.ec  
Lunes 30 de octubre del 2017

LA MAREA



# AVISO DE AVISO

Abg. SANTIAGO FIERRO URRÉSTA, Notario Público Primero de Manabí, Manabí, comunica al público en general, que en este Despacho Notarial se va a celebrar la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, otorgada por la señorita: ANTONIETA DIANA MENDOZA GARCIA, debidamente representada por la señora MARIA CELESTE MERA MENDOZA, quien comparece en calidad de única heredera de la señora CLARA MERA BARREZUETA, quien era propietaria de un bien inmueble ubicado en el Callejón Público de salida a la Calle pública de la parroquia Tarquí del cantón Manabí. Con una superficie total de UN MIL METROS CUADRADOS, del cual será transferido una parte de este bien en este mismo acto a la señora ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA-FIGUEROA, un área de CIENTO METROS CUADRADOS. Al efecto la heredera mencionada procederá a celebrar una Partición Extrajudicial y Compraventa, en la que se distribuyen el bien inmueble ya mencionado, los mismos que se adjudicarán como cuerpo cierto. En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del Código Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DEL BIEN DEJADO POR LA CAUSANTE CLARA MERA BARREZUETA, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.- Manabí, Octubre del 2017.-

Abg. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DE MANTA.

MANTA - ECUADOR  
LUNES  
30 DE OCTUBRE  
DEL 2017

SOLO

40  
CENTAVOS

La Marea

Cerca de ti

CIRCULA  
EN MANABÍ

CON PUBLICIDAD  
2.620.550

www.fac

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200

201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300

301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400



0000012657



Factura: 001-002-000023367



20171308001000953

*Santiago Enrique Perro Urresta*



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE PERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

**RAZON NOTARIAL.**- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos novecientos noventa y siete y novecientos noventa y ocho del Código Civil, sienta razón de que NO HA HABIDO OPOSICION a **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, otorgada por la señorita ANTONIETA DIANA MENDOZA GARCIA, debidamente representada por su Apoderada la señora MARIA CELESTE MERA MENDOZA, en calidad de heredera por derecho personal y de representación de los causantes señores **CLARA MERA BARREZUETA, EMMA FELIZA CEVALLOS MERA y ANTONIO ARISTIDES MENDOZA CEVALLOS**, quien era propietario de un bien inmueble ubicado en el Callejón público de Salida a la calle pública de la parroquia Tarqui del cantón Manta.- Con una superficie total de UN MIL METROS CUADRADOS, el cual será transferido una parte de este terreno y, en este mismo acto a la señora ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA FIGUEROA, un área de CIEN METROS CUADRADOS. Al efecto los herederos mencionados procederán a celebrar una Partición Extrajudicial y Compraventa, en la que se distribuyen el bien inmueble ya mencionado, los mismos que se adjudicarán como cuerpo cierto. Se adjunta publicación de la Delación de Bienes Hereditarios, efectuado en La Marea de la ciudad de Manta, de fecha 30 de Octubre del 2.017, página 11.- En tal virtud, extendiendo a los interesados la Escritura de Partición Extrajudicial y Renuncia de Cuota Hereditaria, celebrada en este Despacho Notarial, signada con el código 20171308001P02917, de fecha 30 de Noviembre del dos mil diecisiete.- Razón que sienta para los fines legales consiguientes.- Manta 30 de Noviembre del 2017.- **Abogado SANTIAGO FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del cantón Manta.**-



Ficha Registral-Bien Inmueble

10267



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17018458, certifico hasta el día de hoy 13/09/2017 16:36:07, la Ficha Registral Número 10267.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: jueves, 11 de diciembre de 2008

Superficie del bien:

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un terreno ubicado en el sitio Masato de la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera cantonal con 40 metros de frente, por 50 metros de fondo y los siguientes lindero; por el frente; callejón publico que conduce al sitio "Los Esteros" con cerca vieja de alambre, por atrás; terreno de los vendedores, por un costado; terreno de don Víctor Sánchez y por el otro lado; propiedad de doña Ángela Anchundia.

**SOLVENCIA:** En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	83 20/jun/1956	55	55
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	112 05/jul/1968	114	115
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	192 03/6c/2016	4.002	4.022

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 3 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: miércoles, 20 de junio de 1956 Número de Inscripción: 83 Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 363 Folio Inicial:55  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:55

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de junio de 1956

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Sitio Masato de la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal.

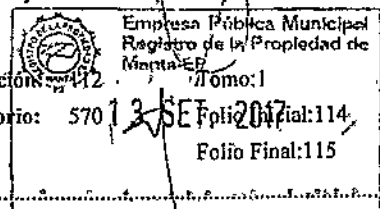
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000018412	MERA BARBERAN CLARA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000018414	ANCHUNDIA RAMOS JOSE AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000018416	ANCHUNDIA MARIA NATALIA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 2 / 3 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: viernes, 05 de julio de 1968 Número de Inscripción: 112 Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 570 13 SE Folio Inicial:114  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA Folio Final:115





Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 29 de junio de 1968

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Wilfrido Efraín Mendoza Macías el cual hace de vendedor manifiesta que su mujer doña Enma Feliza Cevallos Mera de Mendoza Macías por Derechos hereditarios de los bienes dejados por su fallecida madre doña Clara Mera Barberan dan en venta a favor del Sr. Víctor Manuel Bazurto Delgado viudo, una parte del solar ubicado en la parroquia urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal solar que mide veinte metros de frente por cincuenta metros de fondo y los siguientes linderos por el frente; callejón publico que conduce al sitio Los Esteros de la parroquia Urbana Tarqui por atrás; propiedad del Sr. José Agustín Anchundia Ramos y su mujer por un costado; terreno que le restan a los vendedores y por el otro costado; Propiedad de Ángel Anchundia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	80000000018412	MERA BARBERAN CLARA	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	80000000018423	BAZURTO DELGADO VICTOR MANUEL	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000078421	CEVALLOS MERA ENMA FELIZA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000018419	MENDOZA MACIAS WILFRIDO EFRAIN	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	83	20/jun/1956	55	55

Registro de : SENTENCIA

[ 3 / 3 ] SENTENCIA

Inscrito el : \ lunes, 03 de octubre de 2016

Número de Inscripción: 192

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5739

Folio Inicial:4.002

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:4.022

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de septiembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por la SRA. Clara Mera Barrezueta, a favor de su Bisnieta Antonieta Djana Mendoza Garcia, quien a su vez es heredera de su padre fallecido Antonio Aristides Mendoza Cevallos, quien así mismo fué hijo de la Sra. Emma Feliza Cevallos Mera, quien fué hija de la Sra. Clara Mera Barrezueta. La Beneficiaria representada por Sra. María Celeste Mera Mendoza. Así mismo la mencionada beneficiaria manifiesta que por un error involuntario en la Escritura de Compraventa, se hizo constar que los apellidos de la Compradora-causante era Mera Barberán, cuando en realidad son MERA BARREZUETA, según consta de la documentación que se adjunta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1306408624	MENDOZA GARCIA ANTONIETA DIANA	SOLTERO(A)	MANTA	
CAUSANTE	145149	MERA BARREZUETA CLARA	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	112	05/jul/1968	114	115

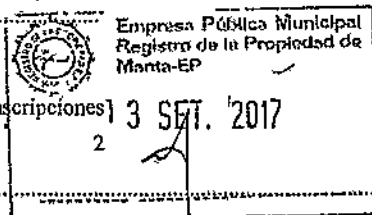
**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro

COMPRA VENTA

Número de Inscripciones } 3 SET. 2017

2





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP.

0000012659



SENTENCIA

<< Total Incripciones >>

1

3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 16:36:07 del miércoles, 13 de septiembre de 2017

A petición de: GARCIA FIGUEROA ENRIQUETA DEL  
CARMEN

Elaborado por: CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ  
DELGADO

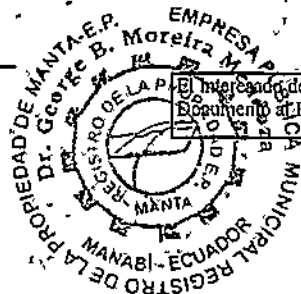


Válidez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitió un gravamen.

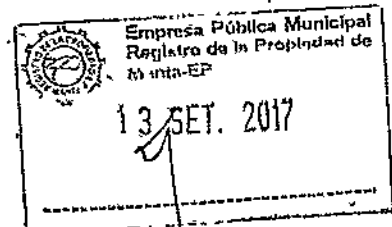
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

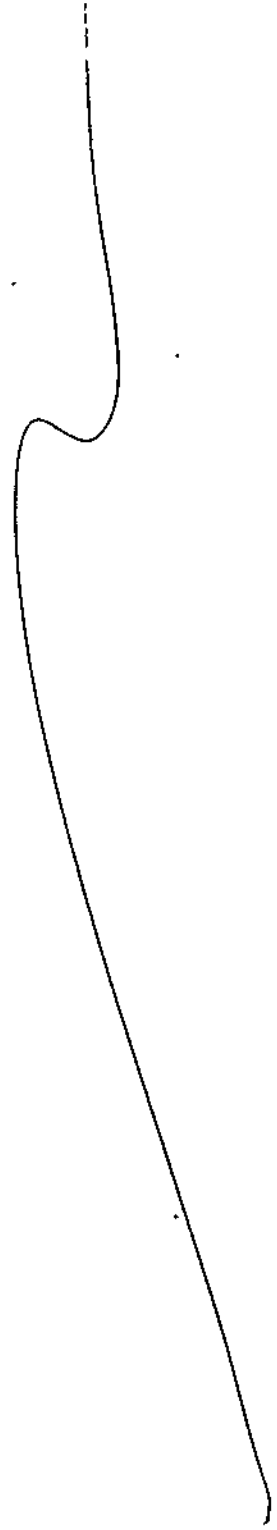
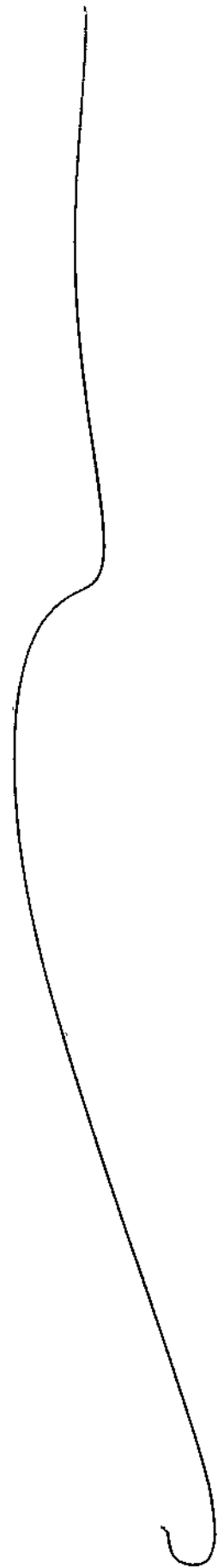
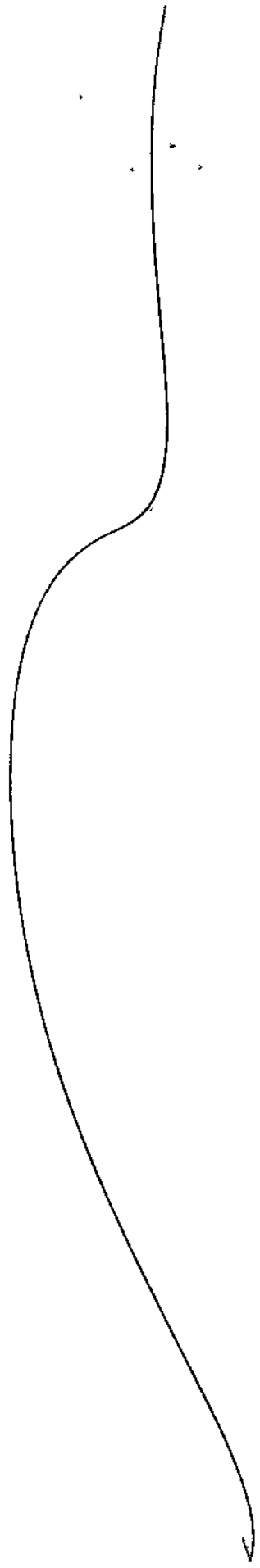
El interesado debe comunicar cualquier error en este  
Documento al Registrador de la Propiedad.



ESPACIO EN  
BLANCO



Handwritten marks and symbols in the top right corner, including a small cluster of dots and a few faint characters.



0000012660

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 0148767

Nº 0148767

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 55440

Fecha: 5 de febrero de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-05-45-46-000

Ubicado en: BARRIO LA VICTORIA CALLE 118

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 284,56 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0000000000	CLARA MERA BARREZUETA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

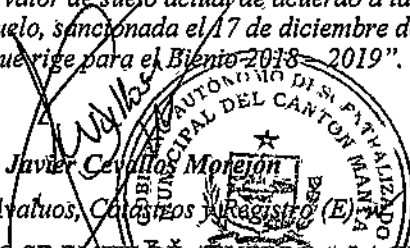
TERRENO:	9798,51
CONSTRUCCIÓN:	39324,25
	<u>49122,76.</u>

Son: CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIDOS DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018-2019".

C.P.A. Javier Cevallos Monejón

Director de Avalúos, Catastros y Registros (E)



NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANTEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CG 2054511000.

0148188



0000012661

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 0148766

Nº 0148766

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 55439

Fecha: 5 de febrero de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-05-45-47-000

Ubicado en: BARRIO LA VICTORIA CALLE 118

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 494,86 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad	Propietario
0000000000	CLARA MERA BARREZUETA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	20235,04
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>20235,04</u>

Son: VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón  
Director de Avalúos, Catastros y Registros (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANTEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC 2054511000.

Impreso por: MARIS REYES 05/02/2018. 16:47:07

0148188



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

0000012662



**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**

**No. 084-17190**

*(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).*

A solicitud de Antonieta Mendoza García; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición-Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de CLARA MERA BARREZUETA, con código catastral # 2-05-45-11-000, lote ubicado en la calle Pública de la parroquia Tarqui del cantón Manta, lote que tuvo un área total de 2.000,00m<sup>2</sup>.

**AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, protocolizada Notaria Primera de Manta el 19 de junio de 1956 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 20 de junio de 1956):** **2.000,00m<sup>2</sup>**

Por el Frente: 40,00m.- lindera callejón Público que conduce al sitio Los Esteros (actual calle Pública)

Por Atrás: 40,00m.- lindera terreno vendedores

Por un Costado: 50,00m.- lindera Víctor Sánchez

Por el otro lado: 50,00m.- lindera Ángela Anchundia

**AREA VENDIDA E INSCRITA REGISTRO DE LA PROPIEDAD (1 lote):** **1.000,00m<sup>2</sup>**

- Víctor Bazurto Delgado; compraventa Notaría 2ª Manta 29/06/68 e inscrita Registro Propiedad Manta 5/07/68: **1.000,00m<sup>2</sup>**

**PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura de Sentencia de Posesión Efectiva, celebrada Notaria Cuarta de Manta el 22 de septiembre de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 3 de octubre de 2016, de los bienes dejados por Clara Mera Barrezueta, por un área de 1.000,00m<sup>2</sup> = 100,00%**

**MENDOZA GARCIA ANTONIETA DIANA (c.c. 130640862-4), heredera con 100,00%**

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

**Nota:**

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, 2 de octubre de 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

gaag



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA.



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 146961

Nº 0146961

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 53224

Fecha: 30 de octubre de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-05-45-11-000

Ubicado en: MASATO PARROQUIA TARQUI.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1000,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	MERA BARBERAN CLARA HRDOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	55000,00
CONSTRUCCIÓN:	9515,88
	64515,88

Son: SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017"

C.P.A. Javier Cevallos Morejon

Director de Avalúos, Catastros y Registro



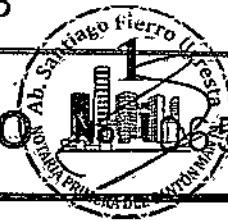
NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO QUE AL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

0000012663



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
R.U.C.: 1360000980001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9ª Teléf.: 2611-479 / 2611-477

# TÍTULO DE CRÉDITO



Nº 0657144

10/11/2017 4:36

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-05-45-45-000	100,00	5500,00	294382	657144

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	MERA BARBERAN CLARA HRDOS	PARROQUIA TARQUI - MAZATOLA VICTORIA - CALLE PÚBLICA	Impuesto principal	55,00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	16,50
			TOTAL A PAGAR	71,50
			VALOR PAGADO	71,50
			SALDO	0,00

10/11/2017 4:36, OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

~~CANCELADO~~

TESORERÍA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

000050691

## 911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Teléfono: 263 1775 - 264 1757  
Manta, Manabí

1300072533

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NAVARRETE BELLO JOSE

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

PARROQUIA LOS ESTEROS-ALTAGRACIA-CALLE AVILA

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

VALOR PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

VERONICA CUENCA VINCES

Nº PAGO:

20/09/2017 11:21:38

CAJA:

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCION	VALOR
		3.00
VALIDO HASTA: martes, 20 de Agosto de 2017		
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 2112417000		

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

0000012664

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 088033

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

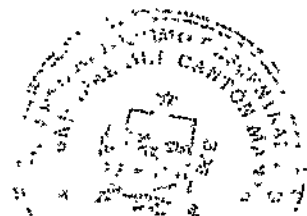
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
pertenece a NERA BARBERAN CLARA HRDOS  
ubicada en PARROQUIA TRQUI - MAZATO LA VICTORIA - CALLE PUBLICA  
de AVALUO COMERCIAL PRESENTE  
cuyo \$5500,00 CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES 00/100 asciende a la cantidad  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA  
ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

Elaborado: Antonella Coppiano

10 DE OCTUBRE DEL 2017

Manta,

Director Financiero Municipal





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

000049913

## 911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA



**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CI./R.U.C.: MERA BARBERAN CLARA HRDOS  
 NOMBRES: CALLE S/N  
 RAZÓN SOCIAL:  
 DIRECCIÓN:

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALÚO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES  
 CAJA: 14/09/2017 12:01:22  
 FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		

AREA DE SELLO

VALIDO HASTA: miércoles, 13 de diciembre de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 2054511000

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL: CLIENTE



0000012665

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS  
CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 746322

Fecha: 5 de octubre de 2017

No. Electrónico: 526940  
ESPECIE VALORADA  
USD 1,25

Nº 0146322

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-05-45-45-000

Ubicado en: PARROQUIA TARQUI - MAZATO LA VICTORIA - CALLE PÚBLICA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 100,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
	MERÁ BARBERÁN CLARA HRDOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5500,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>5500,00</u>

Son: CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javir Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA; EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE SI SE COMPRÓBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS EN LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES SE DESMEMBRA DE LA CC 2054511000

Impreso por: GABRIELA SOLÓRZANO 05/10/2017 14:57:32



Handwritten calculation: 55.00 + 16.50 = 71.50





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

0000012666



**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
PARTICION - SUBDIVISION**

No. 084-17190

*(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).*

A solicitud de Antonieta Mendoza García; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición-Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de CLARA MERA BARREZUETA, con código catastral # 2-05-45-11-000, lote ubicado en la calle Pública de la parroquia Tarqui del cantón Manta, lote que tuvo un área total de 2.000,00m<sup>2</sup>.

**AREA TOTAL ESCRITURA** (compraventa, protocolizada Notaria Primera de Manta el 19 de junio de 1956 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 20 de junio de 1956: 2.000,00m<sup>2</sup>

- Por el Frente: 40,00m.- lindera callejón Público que conduce al sitio Los Esteros (actual calle Pública)
- Por Atrás: 40,00m.- lindera terreno vendedores
- Por un Costado: 50,00m.- lindera Víctor Sánchez
- Por el otro lado: 50,00m.- lindera Ángela Anchundia

**AREA VENDIDA E INSCRITA REGISTRO DE LA PROPIEDAD (1 lote):** 1.000,00m<sup>2</sup>  
 - Víctor Bazurto Delgado; compraventa Notaria 2ª Manta 29/06/68 e inscrita Registro Propiedad Manta 5/07/68: 1.000,00m<sup>2</sup>

**AREA SOBRANTE DE PROPIEDAD DE HEREDEROS CLARA MERA BARREZUETA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA FIGUEROA:** 100,00m<sup>2</sup>

- Frente (Este): 10,00m.- lindera callejón Público y lote sobrante herederos Clara Mera Barrezueta
- Atrás (Oeste): 10,00m.- lindera vendedores
- Costado derecho (Sur): 10,00m.- lindera lote sobrante herederos Clara Mera Barrezueta
- Costado izquierdo (Norte): 10,00m.- lindera Víctor Sánchez

**AREA DESTINADA PARA CALLEJON PÚBLICO:** 120,58m<sup>2</sup>

**AREA SOBRANTE (2 lotes):** 779,42m<sup>2</sup>

1º LOTE: 284,56m<sup>2</sup>

- Frente (Este): 4,10m.- lindera calle Pública
- Atrás (Oeste): 8,50m.- lindera Enriqueta García Figueroa
- Costado derecho (Sur): partiendo desde Frente (Este) en 10,04m.- lindera callejón Público; desde este punto gira hacia costado derecho (Suroeste) en 6,22m.- lindera callejón Público; desde este punto gira hacia Atrás (Oeste) en 25,20m.- lindera callejón Público
- Costado izquierdo (Norte): 40,00m.- lindera Víctor Sánchez

2º LOTE: 494,86m<sup>2</sup>

- Frente (Este): 13,45m.- lindera calle Pública
- Atrás (Oeste): 10,00m.- lindera vendedores
- Costado derecho (Sur): 50,00m.- lindera Víctor Bazurto
- Costado izquierdo (Norte): partiendo desde el Frente (Este) en 8,61m.- lindera callejón Público; desde este punto gira hacia el costado derecho (Suroeste) en 7,00m.- callejón Público; desde este punto gira hacia atrás (Oeste) en 26,44m.- lindera callejón Público; desde este punto gira hacia el costado izquierdo (Norte) en 1,50m.- lindera callejón Público; desde este punto gira hacia atrás (Oeste) en 10,00m.- lindera Enriqueta García Figueroa

Manta, 2 de Octubre de 2018



**DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

### DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARTICION - SUBDIVISION No. 084-17190

*(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).*

A solicitud de Antonieta Mendoza García; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición-Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de CLARA MERA BARREZUETA, con código catastral # 2-05-45-11-000, lote ubicado en la calle Pública de la parroquia Tarqui del cantón Manta, lote que tuvo un área total de 2.000,00m<sup>2</sup>.

**AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, protocolizada Notaria Primera de Manta el 19 de junio de 1956 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 20 de junio de 1956):** **2.000,00m<sup>2</sup>**

Por el Frente: 40,00m.- lindera callejón Público que conduce al sitio Los Esteros (actual calle Pública)

Por Atrás: 40,00m.- lindera terreno vendedores

Por un Costado: 50,00m.- lindera Víctor Sánchez

Por el otro lado: 50,00m.- lindera Ángela Anchundia

**AREA VENDIDA E INSCRITA REGISTRO DE LA PROPIEDAD (1 lote):** **1.000,00m<sup>2</sup>**

- Víctor Bazurto Delgado; compraventa Notaria 2º Manta 29/06/68 e inscrita Registro Propiedad Manta 5/07/68: 1.000,00m<sup>2</sup>

**AREA SOBRANTE DE PROPIEDAD DE HEREDEROS CLARA MERA BARREZUETA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA FIGUEROA:** **100,00m<sup>2</sup>**

Frente (Este): 10,00m.- lindera callejón Público y lote sobrante herederos Clara Mera Barrezueta

Atrás (Oeste): 10,00m.- lindera vendedores

Costado derecho (Sur): 10,00m.- lindera lote sobrante herederos Clara Mera Barrezueta

Costado izquierdo (Norte): 10,00m.- lindera Víctor Sánchez

**AREA DESTINADA PARA CALLEJON PÚBLICO:** **120,58m<sup>2</sup>**

**AREA SOBRANTE (2 lotes):** **779,42m<sup>2</sup>**

1º LOTE: 284,56m<sup>2</sup>

Frente (Este): 4,10m.- lindera calle Pública

Atrás (Oeste): 8,50m.- lindera Enriqueta García Figueroa

Costado derecho (Sur): partiendo desde Frente (Este) en 10,04m.- lindera callejón Público; desde este punto gira hacia costado

derecho (Suroeste) en 6,22m.- lindera callejón Público; desde este punto gira hacia Atrás (Oeste) en 25,20m.- lindera callejón Público

Costado izquierdo (Norte): 40,00m.- lindera Víctor Sánchez

2º LOTE: 494,86m<sup>2</sup>

Frente (Este): 13,45m.- lindera calle Pública

Atrás (Oeste): 10,00m.- lindera vendedores

Costado derecho (Sur): 50,00m.- lindera Víctor Bazurto

Costado izquierdo (Norte): partiendo desde el Frente (Este) en 8,61m.- lindera callejón Público; desde este punto gira hacia el

costado derecho (Suroeste) en 7,00m.- callejón Público; desde este punto gira hacia atrás (Oeste) en 26,44m.- lindera callejón

Público; desde este punto gira hacia el costado izquierdo (Norte) en 1,50m.- lindera callejón Público; desde este punto gira hacia

atrás (Oeste) en 10,00m.- lindera Enriqueta García Figueroa

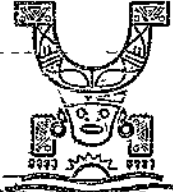
Manta, 2 de Octubre de 2010



Arg. Juvenal Zambrano Orejuela  
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

9889

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a Inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*



# AUTORIZACION

N°. 084-17190

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a **ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA FIGUEROA** (c.c. 090533371-2) para que celebren Escritura sobre una parte del terreno de propiedad de los herederos de CLARA MERA BARREZUETA, de acuerdo a la Partición Extrajudicial # 084-17190 y Partición -Subdivisión # 084-17190, lote ubicado en el callejón Público de salida a la calle Pública de la parroquia Tarqui del cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas, linderos y área:

- Frente (Este): 10,00m. - lindera callejón Público y lote sobrante herederos Clara Mera Barrezueta**
- Atrás (Oeste): 10,00m.- lindera vendedores**
- Costado derecho (Sur): 10,00m.- lindera lote sobrante herederos Clara Mera Barrezueta**
- Costado izquierdo (Norte): 10,00m.- lindera Víctor Sánchez**

AREA TOTAL: 100,00m2

Manta, 2 de Octubre de 2017



Arq. Juvenal Zambrano Orejuela  
**DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite de inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



**DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS Y LEGADOS**

Contribuyente:

**MENDOZA GARCIA ANTONIETA DIANA**

**RUC / C.I. / Pasaporte: 1306408624**

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias y Legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **CLARA MERA BARREZUETA** con identificación número **000000000000**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **24/09/1958**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de la Herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1306408624	MENDOZA GARCIA ANTONIETA DIANA	Heredero y/o Legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines de ley.

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Fecha y Hora de emisión: 13 de septiembre de 2017 12:43

Código: SRIEHL2017000000246



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec) y/o en la aplicación SRI Móvil.



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000012669

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 59 / 2016

Tomo 1 . Página 59



En la ciudad de TORONTO, CANADA el 19 de agosto de 2016, ante mí, FERNANDA ANDRADE ABRIL, CONSUL en esta ciudad, comparece **ANTONIETA DIANA MENDOZA GARCIA**, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 130640862-4, domiciliada en la ciudad de Toronto- Ontario, Canadá, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA CELESTE MERA MENDOZA**, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 130186053-0, domiciliada en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: conforme consta en la minuta presentada y que aquí se incluye: "SEÑORA CÓNsul.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER GENERAL; de conformidad con las siguientes cláusulas. PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración del presente instrumento público, por una parte la señorita ANTONIETA DIANA MENDOZA GARCIA, con cédula de ciudadanía No. 130640862-4, en calidad de LA MANDANTE o PODERDANTE. SEGUNDA: PODER GENERAL.- Mediante el presente Instrumento público, por sus propios y personales derechos, la señorita ANTONIETA DIANA MENDOZA GARCIA, otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente, tal como en derecho se requiere, a favor de la señora: señora MARIA CELESTE MERA MENDOZA con número de cédula de ciudadanía No.130186053-0, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Contraiga cualquier clase de Obligaciones, inclusive solidarias con el Mandante o con otras personas; b) Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones de terceros; c) Cumpla las obligaciones del otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas; d) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores, realice todo los trámites necesarios para la compra de una casa y a su vez hipotecarla, ya sea en cualquier institución Financiera. Banco, Mutualista, Cooperativa; e) Venda, compre, ceda, permute, done, hipoteque, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes muebles e inmuebles del Mandante, sean estos fideicomisos con cualquier institución, cancelación o cualquier otro contratos de Rectificación, Ratificación, Aclaración, Aceptación, de ser el caso firme escrituras de promesa de compraventa, suscriba solicitudes de crédito; firme todas las obligaciones de créditos tales como Pagarés, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos los que se contraten por seguros; Además queda facultado la Mandataria para que reconozca mi firma y rúbrica si fuere necesario cuando alguna autoridad competente lo exija; f) Concurra ante cualquier organismo competente, sea GAD — Manta, Miduvi, Miess y tramite todo lo relacionado a la inspección, reconstrucción o demolición de la vivienda de la cual somos herederos; Realice mantenimiento y modificaciones del bien inmueble; En fin el Mandatario queda facultado para realizar todo acto como si fuera la misma propietaria hasta la culminación del mandato sin que se alegue falta o insuficiencia de poder.- Concurra a la Empresa Pública de Aguas Manta, C.N.T y CNEL y proceda a realizar pagos, solicite medidores, línea telefónica, para tal efecto suscriba



solicitudes y demás documentos que sean necesarios, suscriba reclamos y/o acuerdos, etcétera. Concurra y gestione ante las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, Miduvi, Mies, Secretaría de Gestión de Riesgo, Senplades, Centro de Operaciones de Emergencia - COE, o cualquier institución pública o privada, para que pueda proceder a la reconstrucción y/o demolición, por ser afectado por el terremoto, acaecido en la ciudad de Manta, el dieciséis de abril del año dos mil dieciséis, así mismo facultamos a mi Mandataria para que de ser necesario aplique, suscriba, llene solicitudes, para los Bonos de Ayuda que otorgara el Gobierno de la República del Ecuador a los afectados por dicho terremoto, en fin, suscriba cuantos documentos sean necesarios, realice tramites en cualquier institución pública o privada y se cumpla a cabalidad con el mandato conferido g) Establezca, mantenga, administre, aperture, retire o deposite dinero de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas electrónicas o ekey, o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, principalmente en las cuenta que mantiene en cualquier entidad financiera, bancarias, mutualistas cooperativas, nacionales o extranjeras sean en cuantas abiertas o cerradas; realice el tramite con firmas conjuntas, se faculta a la Mandataria para que administre la Cuenta de Ahorro en la Cooperativa 15 de abril, realice depósitos, retiros, actualización de cartolas, solicite créditos, comerciales, prendarios y/o hipotecarios, h) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda: i) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera; j) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera ; j) Exija el pago o entrega de lo que se debiera al Mandante, k ) Reciba inmuebles, dinero; especies, valores y otros títulos similares; l) Suscriba y confiera a nombre del Mandante recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas. Posesiones Efectivas, Particiones Judiciales y Extrajudiciales: Rectificaciones, aclaratorias, y cualquier otro documento o contrato que requiera la firma del Mandante, etcétera; m) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase, o fideicomisos, administre las compañías en las cuales tenga acciones o sea Presidente o Gerente General, firme cualquier clase de documentos sean en instituciones públicas o privadas; n ) Gire, cobre, ceda, endose , etcétera, cheques , letras de cambio, pagares, libranzas , acciones , bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros, que estén a nombre del Mandante; ñ) Represente al Poderdante, en actos civiles, mercantiles, laborales, en Juicios de carácter civil, penal, laboral o de otra índole, reuniones, asociaciones, deliberaciones, etcétera de Bancos u otras Sociedades o entidades del sector público y privado, en Juntas Ordinarias o Extraordinarias de las Instituciones; o) Reconozca firmas del Mandante; p) Cobre sueldos del Mandante y más beneficios de Ley, efectivice cheques, realice trámites a nombre del Mandante, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, todo lo relacionado al trámite de Jubilación; q ) Intervenga en todos los Juicios que estén propuestos y que pudieren proponerse en contra del Mandante, ya sea como actor o como demandado, peticiones, etcétera, en que sea o deba ser parte el otorgante o tenga el misma algún interés: r) Represente al Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, BIESS, Servicio de Rentas Internas, solicite clave, concurra a las dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, oficinas de Migración, Juzgados de la Niñez y de la Adolescencia, Notaría Pública, Juzgados de lo Civil, Penal, Embajadas, Consulados, Ministerios y otras de carácter administrativo, judicial, y tramite cualquier documento a nombre del Mandante etcétera; s) Celebre cualesquiera otro acto o contrato inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o cláusulas especiales, Extinciones de Patrimonio, rectificación, aclaraciones, aceptaciones, etc: t) Cobre y reciba indemnizaciones de toda índole que le deban al Mandante por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los



0000012670

documentos respectivos: u) Queda ampliamente facultada la Mandataria para delegar el presente Poder General a una persona natural para que cumpla a cabalidad todas las facultades determinadas en este poder, así mismo que en caso de ser necesario podrá delegar a un profesional del derecho, solo a efectos de Procuración Judicial, otorgándole todas las facultades previstas en el COGEP, e inclusive aquellas, que de por sí requieren de cláusula especial, así mismo se faculta a la Mandataria para que delegue al procurador las facultades para transigir, de tal forma que no se alegue insuficiencia de poder.- TERCERA.- Expresamente declara el Mandante que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Mandataria ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder". - **Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante.** Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Antonieta Mendoza

ANTONIETA DIANA MENDOZA GARCIA  
  
CONSUL  


Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO.-  
Dado y sellado, el 19 de agosto de 2016

  
FERNANDA ANDRADE ABRIL  
CONSUL

Arancel Consular: II 6.1  
Valor: \$30,00



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA N. 130640862-4



CIUDADANIA  
ABUELOS Y NOMBRES  
MENDOZA GARCIA  
ANTONIE ADIANA

LUGAR DE NACIMIENTO  
Cantón  
Torrón

FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO  
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION Y CATEGORIA  
ODONTOLOGO



723297222

ABUELOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MENDOZA O ANTONIO ARISTO

ABUELOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GARCIA ENRIQUETA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
MANTA  
2013-08-22

FECHA DE EXPIRACION  
2023-08-22



INSCRIPCION DE DEFUNCION

En Quinua Tomo 109-106 Acta 109-106

En Quinua hoy diez de Noviembre de 1967 a las veinte y cinco horas, yo el suscrito, Jefe de Registro Civil, expedí la presente acta de inscripción de defunción de María Antonia Cevallos esposa de Manuel Cevallos.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: María Antonia Cevallos

Sexo: Femenino Estado Civil: Conviviente Edad: 37 años

Nombres y Apellidos del padre: Manuel Cevallos

Nombres y Apellidos de la madre: Emma Cevallos

Lugar del fallecimiento: Quinua Fecha: diez de Noviembre

de 1967 a las veinte y cinco horas, yo el suscrito, Jefe de Registro Civil, expedí la presente acta de inscripción de defunción de María Antonia Cevallos esposa de Manuel Cevallos.

brevemente se llama María Antonia Cevallos El Conyuge, se

Causa de la muerte: Ataque al corazón

Solicitó esta inscripción Manuel Cevallos con Cédula

de Identidad N.º 55730 domiciliado en Quinua

Quinua, diez de Noviembre de 1967

Observaciones:

Certifica esta defunción el Dr. Roger Yépez, médico presentador.

Certifico a petición de la parte inscrita con datos de los antecedentes de esta defunción y con el consentimiento de la familia inscrita.

FIRMAS: Manuel Cevallos



NOTARIA PRIMERA LINO CANA...  
certificación de documentos exigidos en el presente  
y devuelto al interesado en...  
fojas útiles. 30 NOV 1967  
Manila...  
NOTARIO LINO CANA...



CONSULADO DEL ECUADOR  
TORONTO - CANADA

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO. - Tomo IX pag. 7 acta. 7

En la ciudad de Toronto, Provincia de Ontario, Canadá,  
hoy día dieciocho de febrero de un mil novecientos  
ochenta y seis, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Con-  
sul del Ecuador en esta ciudad, extiende la presente Acta de --  
Inscripción Provisional de nacimiento de:

NOMBRES: Antonieta-Diana APELLIDOS; MENDOZA GARCIA  
SEXO; femenino FECHA DE NACIMIENTO: Octubre 30, 1985  
LUGAR: Toronto PROVINCIA: Ontario, Canadá

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Antonio Aristides Mendoza Cevallos (f-  
NACIONALIDAD: ecuatoriana ESTADO CIVIL: --- llecido)  
CEDULA DE IDENTIDAD: 13-0086898

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Enriqueta del Carmen García Figueroa  
NACIONALIDAD: ecuatoriana ESTADO CIVIL: Viuda de Mendoza viuda  
CEDULA DE IDENTIDAD: 0905333712

SOLICITO ESTA INSCRIPCIÓN: la madre de la menor  
Con cédula de identidad No. indicada edad: 32 años  
profesión: empleada nacionalidad: ecuatoriana quien hace  
constar además que: -

OBSERVACIONES:

Enriqueta del C. García F. Vda. de

Inscripción tardía  
multa \$51.00



*[Firma]*  
Edu. Arturo Oñaneda L.  
CONSUL DE PRIMERA DEL ECUADOR

# ACTA DE DEFUNCION

o 2

Pág. 115

Año 1975

En Manabí, hoy día veinte de Noviembre, provincia de Manabí

de mil novecientos setenta y dos, El que suscribe, Jefe de Registro Civil - ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** Tomasa Subiza Cevallos Noctor

Sexo: femenino Estado Civil: casada Edad: 74 años

Nombres y Apellidos del padre: Manabá Cevallos

Nombres y Apellidos de la madre: Isabela Noctor

Lugar del fallecimiento: Manabá Fecha: diecinueve

de Noviembre de mil novecientos setenta y dos El Cónyuge s/

breviviente se llama: Esteban Boudry

Causa de la muerte: Insuficiencia cardíaca (Dr. Víctor Pullano)

Solicitó esta inscripción: Manuel Vicente Cevallos Arteaga con Cédulu

de Identidad N° 130125100-1 domiciliad. e. en Manabá

### OBSERVACIONES:

Cédulas de la fallecida # 13001606-6

Manabá Boudry

M. Cevallos Arteaga

FIRMAS:

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANABÁ  
 certificación de documentos exhibidos en originales  
 y devueltos al interesado en 30 fojas únes.  
 Manabá, a 30 de NOV de 2017

[Firma]  
 Ab. Santiago Pierra Pierra  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANABÁ

0000012672



139151



1

Nº 905  
Alonso  
Clases  
Septiembre 24 de 1917  
Mantua

hijo de Sebastián de Salazar  
Se hace constar que

Leída esta acta, la firmaron conmigo Ureola declarante, testigos

Y el infrascrito Secretario que certifica.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En la ciudad de Mantua a veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos diecisiete.  
Ante mí el Sr. Sebastián Salazar Jefe de Registro Civil de la Comisión provincial de Mantua, compareció Alonso Salazar y declara: Que a la edad de veinticuatro años de edad, falleció Sebastián Salazar de estado soltero nacido en Camacho y domiciliado en Mantua de profesión de resaca según consta del certificado que se archivó que fué hijo de Sebastián Salazar y de Sebastián Salazar.  
Se hace constar que

Leída esta acta, la firmaron conmigo Ureola declarante, testigos

*[Handwritten signature]*

Y el infrascrito Secretario que certifica.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
certificación de documentos exhibidos en originales  
y devueltos a interesado en  
Mantua  
3 DE NOVIEMBRE DE 1917  
*[Handwritten signature]*  
Ab. Santiago Fierro Ureola  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



0000012673

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090533371

APELLIDOS Y NOMBRES  
ENRIQUETA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO  
QUAYAS  
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-07-15  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F  
ESTADO CIVIL: VIUDA  
ANTONIO ARISTIDES  
MENDOZA CEVALLOS





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMBELLECEDOR V13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GARCIA CASTRO HERMINIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FIGUEROA ROSALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2013-05-31

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-05-31

Director General: [Signature]

Notario: [Signature]

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
Certificación de documentos y firmas de [illegible]  
y devuelto al interesado en [illegible]  
fojas utiles.

Manta, a 3.0. NOV. 2013

[Signature]

Ab. Santiago Pierro Utrera  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0905333712

**Nombres del ciudadano:** GARCIA FIGUEROA ENRIQUETA DEL CARMEN

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBI  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 15 DE JULIO DE 1954

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMBELLECEDOR

**Estado Civil:** VIUDO

**Cónyuge:** MENDOZA CEVALLOS ANTONIO ARISTIDES

**Nombres del padre:** GARCIA CASTRO HERMINIO

**Nombres de la madre:** FIGUEROA ROSALIA

**Fecha de expedición:** 31 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 178-074-55249



178-074-55249

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



0000012674



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

130186053-0

CECULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MERA MENDOZA  
MARIA CELESTE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
SANTA ANA  
FECHA DE NACIMIENTO 1953-10-26  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL VIUDO  
SIMON BOLIVAR  
ZAMBRANO VINCES



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MERA ALCIVAR SEGUNDO MODESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MENDOZA MARIA AURORA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
MANTA

2017-03-17

FECHA DE EXPIRACION

2027-03-17



*[Handwritten signatures and stamps]*



CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



051  
JUNTA No.

051-300  
TABLERO

1301860530  
CECULA

MERA MENDOZA MARIA CELESTE  
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTON  
TARQUI  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 2  
ZONA: 1



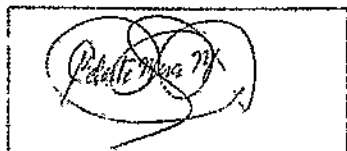
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA  
Certifico que el Sr. MERA ALCIVAR SEGUNDO MODESTO  
y devuelto al interesado el  
fojas ómes  
Manta, a. 03 de Abril 2017

*[Handwritten signature]*

Ab. Santiago Norberto Tirresta  
NOTARIO PRIMERA DEL CANTON MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301860530

Nombres del ciudadano: MERA MENDOZA MARIA CELESTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/STA ANA D  
VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ZAMBRANO VINCES SIMON BOLIVAR

Nombres del padre: MERA ALCIVAR SEGUNDO MODESTO

Nombres de la madre: MENDOZA MARIA AURORA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 172-074-55233



172-074-55233

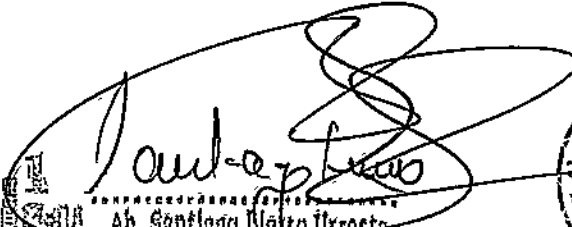
Ing. Jorge Troya Fuertes


Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

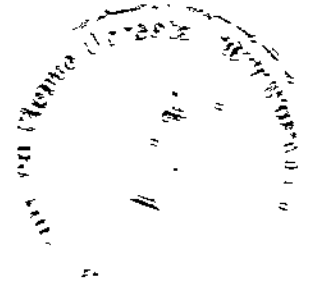


0000012675

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL  
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME  
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERE  
ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE  
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2017.13.08.001.P02917.- DOY FE.-

  
Ab. Santiago Nieto Urresta  
SANTAGO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





PAGINA EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO

0000012676

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

506

Número de Repertorio:

998

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Febrero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de ACLARATORIA-PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 506 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
80000000004813	MENDOZA CEVALLOS ANTONIO ARISTIDES	CAUSANTE
1300116066	CEVALLOS MERA EMMA FELIZA	CAUSANTE
145149	MERA BARREZUETA CLARA	CAUSANTE
0905333712	GARCÍA FIGUEROA ENRIQUETA DEL CARMEN	COMPRADOR
1306408624	MENDOZA GARCIA ANTONIETA DIANA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2054545000	65481	ACLARATORIA-PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	2054547000	65480	ACLARATORIA-PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	2054546000	65479	ACLARATORIA-PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ACLARATORIA-PARTICION  
EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Fecha : 08-feb./2018

Usuario: mayra\_cevallos

  
**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 8 de febrero de 2018

jueves, 8 de febrero de 2018

Page 1 of 1

10

11

12

13